

*Resolución de la División de Oposición:* Desestimación total de la oposición

*Resolución de la Sala de Recurso:* Desestimación del recurso

*Motivos invocados:*

- Violación del principio de legalidad.
- Infracción del artículo 15, apartado 1, letra a), del Reglamento n° 207/2009 del Consejo, y de la regla 22, apartado 3, del Reglamento n° 2868/95 de la Comisión, y, por tanto, de los artículos 8, apartado 1, letra a), y 42, apartados 2 y 3, del Reglamento n° 207/2009 del Consejo.

**Recurso interpuesto el 29 de mayo de 2012 — Airbus/OAMI (NEO)**

**(Asunto T-236/12)**

(2012/C 243/42)

*Lengua de procedimiento:* inglés

#### Partes

*Demandante:* Airbus SAS (Francia) (representantes: G. Würtenberger y R. Kunze, abogados)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

#### Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 23 de febrero de 2012 en el asunto R 1387/2011-1.
- Condene a la demandada a cargar con las costas del procedimiento.

#### Motivos y principales alegaciones

*Marca comunitaria solicitada:* La marca denominativa «NEO» para productos y servicios de las clases 7, 12 y 39 — Solicitud de marca comunitaria n° 9.624.974

*Resolución del examinador:* Denegación parcial del registro de la marca comunitaria solicitada

*Resolución de la Sala de Recurso:* Desestimación del recurso

*Motivos invocados:*

- Infracción de los artículos 64, apartado 1, y 59 del Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo.
- Infracción del artículo 7, apartado 1, letras b) y c), y apartado 2, del Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo.

— Infracción de los artículos 75 y 76 del Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo.

**Recurso interpuesto el 4 de junio de 2012 — Gamesa Eólica/OAMI — Enercon (combinación horizontal de colores verdes)**

**(Asunto T-245/12)**

(2012/C 243/43)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso:* inglés

#### Partes

*Demandante:* Gamesa Eólica, S.L. (Sarriguren, Navarra) (representante: E. Armijo Chávarri y A. Sanz Cerralbo, abogados)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Enercon GmbH (Aurich, Alemania)

#### Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 1 de marzo de 2012 en el asunto R 260/2011-1.
- Condene en costas a la demandada.

#### Motivos y principales alegaciones

*Marca comunitaria registrada, respecto de la que se interpuso un recurso de anulación:* Marca figurativa que representa una combinación horizontal de colores verdes para productos de la clase 7 — Registro de marca comunitaria n° 2.346.542

*Titular de la marca comunitaria:* La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

*Solicitante de la nulidad de la marca comunitaria:* La demandante

*Motivación de la solicitud de nulidad:* La solicitante de la nulidad basó su solicitud en el artículo 52, apartado 1, letras a) y b), del Reglamento (CE) del Consejo n° 207/2009

*Resolución de la División de Anulación:* Declaración de la nulidad de la marca comunitaria

*Resolución de la Sala de Recurso:* Anulación de la resolución impugnada y desestimación de la solicitud de nulidad

*Motivos invocados:*

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo nº 207/2009.
- Infracción del artículo 62 del Reglamento sobre la marca comunitaria.
- Infracción del artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento nº 207/2009.

\_\_\_\_\_

**Recurso interpuesto el 4 de junio de 2012 — Cat Media Pty/OAMI — Avon Products (RETANEW)**

(Asunto T-246/12)

(2012/C 243/44)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés*

**Partes**

*Demandante:* Cat Media Pty Ltd (Warriewood, Australia) (representante: I. De Freitas, Solicitor)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Avon Products, Inc. (Nueva York, Estados Unidos)

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) dictada el 21 de marzo de 2012 en el asunto R 740/2011-1.
- Condene a la demandada y a la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso a cargar con las costas de la demandante en el presente procedimiento.

**Motivos y principales alegaciones**

*Solicitante de la marca comunitaria:* La demandante

*Marca comunitaria solicitada:* Marca denominativa «RETANEW» para productos de la clase 3 — solicitud de marca comunitaria nº W00884450

*Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición:* La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

*Marca o signo invocado:* Registro de marca comunitaria nº 3.531.051 de la marca denominativa «ANEW» para productos de las clases 3 y 5

*Resolución de la División de Oposición:* Desestimación de la oposición en su integridad

*Resolución de la Sala de Recurso:* Anulación de la resolución impugnada y denegación de la solicitud en su integridad

*Motivos invocados:*

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento nº 207/2009 del Consejo.

\_\_\_\_\_

**Recurso interpuesto el 6 de junio de 2012 — Argo Group International/OAMI — Arisa Assurances (ARIS)**

(Asunto T-247/12)

(2012/C 243/45)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés*

**Partes**

*Demandante:* Argo Group International Holdings Ltd (Hamilton, Bermudas) (representantes: R. Hoy, S. Levine y N. Edbrooke, Solicitors)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Arisa Assurances SA (Luxemburgo)

**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule o modifique la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 9 de marzo de 2012 en el asunto R 193/2011-2, de modo que la marca de la demandante sea registrada.
- Condene a la OAMI a cargar con las costas de la demandante.

**Motivos y principales alegaciones**

*Solicitante de la marca comunitaria:* La demandante

*Marca comunitaria solicitada:* Marca figurativa en color «ARIS», para productos y servicios de la clase 36 — Solicitud de marca comunitaria nº 7.390.404

*Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición:* La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

*Marca o signo invocado en oposición:* Registro de marca comunitaria nº 307.470 de la marca figurativa en color «ARISA ASSURANCES S.A.» para productos y servicios de la clase 36

*Resolución de la División de Oposición:* Desestimación de la solicitud de marca comunitaria en su totalidad

*Resolución de la Sala de Recurso:* Desestimación del recurso